

Con el financiamiento de:



Tropical Forest
and Coral Reef
Conservation Act



Programa
Océanos



fiaes

En coordinación con:



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONSULTORIA: “Diagnóstico socioambiental y económico de las comunidades del Área de Conservación Los Cóbano: Barra Salada, y del Área de Conservación Costa del Bálsamo: Santa Clara.”

Convocatoria 78

“Restauración, Protección y Fortalecimiento de la Gestión Eficiente del Bosque de Mangle”

ASPRODE-FIAES



I. INTRODUCCIÓN

En el año 2021, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador firmaron un nuevo acuerdo de Canje de Deuda para la constitución del Fondo de Conservación de los Bosques Tropicales y Arrecifes de Coral (TFCCA).

El enfoque integral de los procesos de restauración brinda la oportunidad del trabajo conjunto, como se hace con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y el reto de fortalecer alianzas con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía, para la implementación de acciones que garanticen la restauración de los ecosistemas y la conservación a nivel nacional.

La conservación del ecosistema manglar, también conocido como “bosque salado”, es una acción prioritaria para mantener los servicios ecosistémicos que se ven afectados por las actividades humanas y el cambio climático; proporcionando, a su vez, una oportunidad para fortalecer el sostenimiento de medios de vida de las comunidades que dependen de este ecosistema, así como para la recuperación y el mantenimiento de la integridad ecológica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, este importante ecosistema está muy relacionado con el aprovisionamiento de agua dulce proveniente de las montañas y bosques, así como con ecosistemas subacuáticos como los arrecifes de coral y dunas de playa. En este sentido, las acciones de conservación deben implementarse integralmente, desde la montaña hasta la costa, articulando el trabajo de restauración entre estos valiosos ecosistemas.

Según el Inventario Nacional de Bosques (MARN 2018), la cobertura boscosa de El Salvador abarca el 37.91% del territorio, caracterizándose por ser fragmentada y discontinua. No obstante, los manglares representan uno de los ecosistemas más continuos y extensos del país, distribuidos a lo largo de la zona costera pero las principales coberturas ocurren en la Bahía de Jiquilisco, Estero de Jaltepeque, Barra de Santiago y la Bahía de La Unión.

Los manglares han sido objeto de investigación y conservación, mediante acciones como la formulación y oficialización de planes de manejo de áreas de conservación y áreas naturales protegidas, la creación de programas de conservación de especies prioritarias y de planes de desarrollo local sostenible (PDLS), planes locales de aprovechamiento sostenible (PLAS) y la conformación de comités locales que aglomeran actores clave para impulsar acciones de conservación y manejo de los recursos naturales.

A pesar de ello, se evidencia la disminución de cobertura de manglar y la posible pérdida de especies, por lo que es necesario implementar acciones que faciliten el incremento de la cobertura, así como la resiliencia, salud



dinámica del ecosistema, y el mantenimiento en el tiempo de los medios de vida y servicios ecosistémicos que proveen. Las actividades antropogénicas causan un impacto a los ecosistemas de manglar, dentro de las causas se pueden mencionar la pérdida de cobertura vegetal está directamente vinculada a la dinámica social del entorno; colindantes, en los límites o en el interior de este importante ecosistema, en donde se encuentran comunidades y asentamientos ilegales cuyos medios de vida y subsistencia dependen directamente de los bienes que provee el manglar, y que dicha interacción ha generado una fuerte presión sobre sus recursos y detrimento de sus servicios ecosistémicos.

Actualmente, se cuenta con un Plan Estratégico y de Inversión para la Implementación de Fondo de Conservación de Bosques Tropicales y Arrecifes de Coral (TFCCA), el cual pretende sentar las bases para definir e impulsar acciones de restauración que respondan a las necesidades y realidades actuales del ecosistema.

Para estas prioridades geográficas, el componente de bosques tropicales se presenta cinco líneas estratégicas, 10 objetivos específicos y 20 acciones en un plazo de 10 años y que compete al período de ejecución del Fondo de Fideicomiso TFCCA, el cual es administrado por FIAES. En el marco, la Organización para Asesoría de Programas y Proyectos de Desarrollo – ASPRODE se encuentra ejecutando el Proyecto 2, titulado “Restauración, protección y fortalecimiento de la gestión eficiente del bosque de mangle”. Esta iniciativa se desarrollará en dos sitios comprendidos entre las Áreas de Conservación Los Cóbano y Costa del Bálsamo, abarcando específicamente los sectores de Barra Salada y Santa Clara, de este último las comunidades de Bocanitas, La Zunganera-El Pimental y San Marcos Jiboa.

Con el objetivo de contar con información actualizada de los territorios a intervenir, se desarrollará una consultoría para elaborar un diagnóstico socioambiental y económico que permita caracterizar las condiciones actuales de las comunidades ubicadas en las áreas de intervención del Proyecto, así como sus relaciones con el entorno natural, los medios de vida, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales provistos por los ecosistemas costero-marinos en especial interés en el bosque salado, y el nivel de conocimiento y aplicación de la legislación ambiental y pesquera vigente.

El documento producido en el marco de la presente consultoría será presentado al MARN y FIAES para informar acerca de las dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales que suceden actualmente en los sitios a intervenir por el Proyecto, enfatizando los desafíos y oportunidades que requieren ser atendidos de manera integral para asegurar una intervención pertinente, participativa y sostenible.



II. OBJETIVOS

General

Desarrollar un diagnóstico socioambiental y económico con enfoque participativo que permita comprender las dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales de las comunidades de: Barra Salada (Área de Conservación Los Cóbano) y Santa Clara (Área de Conservación Costa del Bálsamo).

Específicos

- Elaborar un censo básico de ocupación a nivel familiar y de acceso a servicios básicos, mediante una ficha de registro adecuada en las comunidades de Barra Salada y Santa Clara, específicamente en los sectores de Bocanitas, La Zunganera-El Pimental y San Marcos Jiboa.
- Determinar las intrusiones antrópicas en las zonas de bosque salado, y el levantamiento de coordenadas geodésicas y la delimitación de polígonos de la infraestructura existente (habitacional y recreativa, tanto temporal como permanente) en las comunidades sujetas de estudio.
- Identificar y caracterizar las actividades productivas y medios de vida predominantes en las comunidades priorizadas determinando sus fuentes y niveles de ingreso.
- Analizar la forma de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales marino costero, identificando las prácticas tradicionales los impactos causados por las actividades humanas.
- Evaluar el nivel de conocimiento comunitario sobre la legislación ambiental y pesquera vigente.
- Identificar percepciones, prioridades y problemáticas socioambientales definidas desde la perspectiva comunitaria.
- Analizar de forma diferenciada por género y grupo etario (mujeres, hombres y jóvenes) el acceso, uso y valoración de los servicios ecosistémicos.

III. ALCANCE

El diagnóstico socioambiental y económico permitirá determinar las presiones antrópicas y el estado actual del ecosistema de manglar derivadas de las actividades humanas, así como la presión antrópica.

Se pretende identificar problemáticas ambientales y socioeconómicas, reconocer servicios ecosistémicos clave para fortalecer la gobernanza territorial.

Asimismo, con los resultados del diagnóstico se facilitará el diseño de intervenciones pertinentes, sostenibles e inclusivas, promoviendo el diálogo entre instituciones y comunidades y la construcción de soluciones compartidas que integren conservación, educación ambiental y desarrollo local.



IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

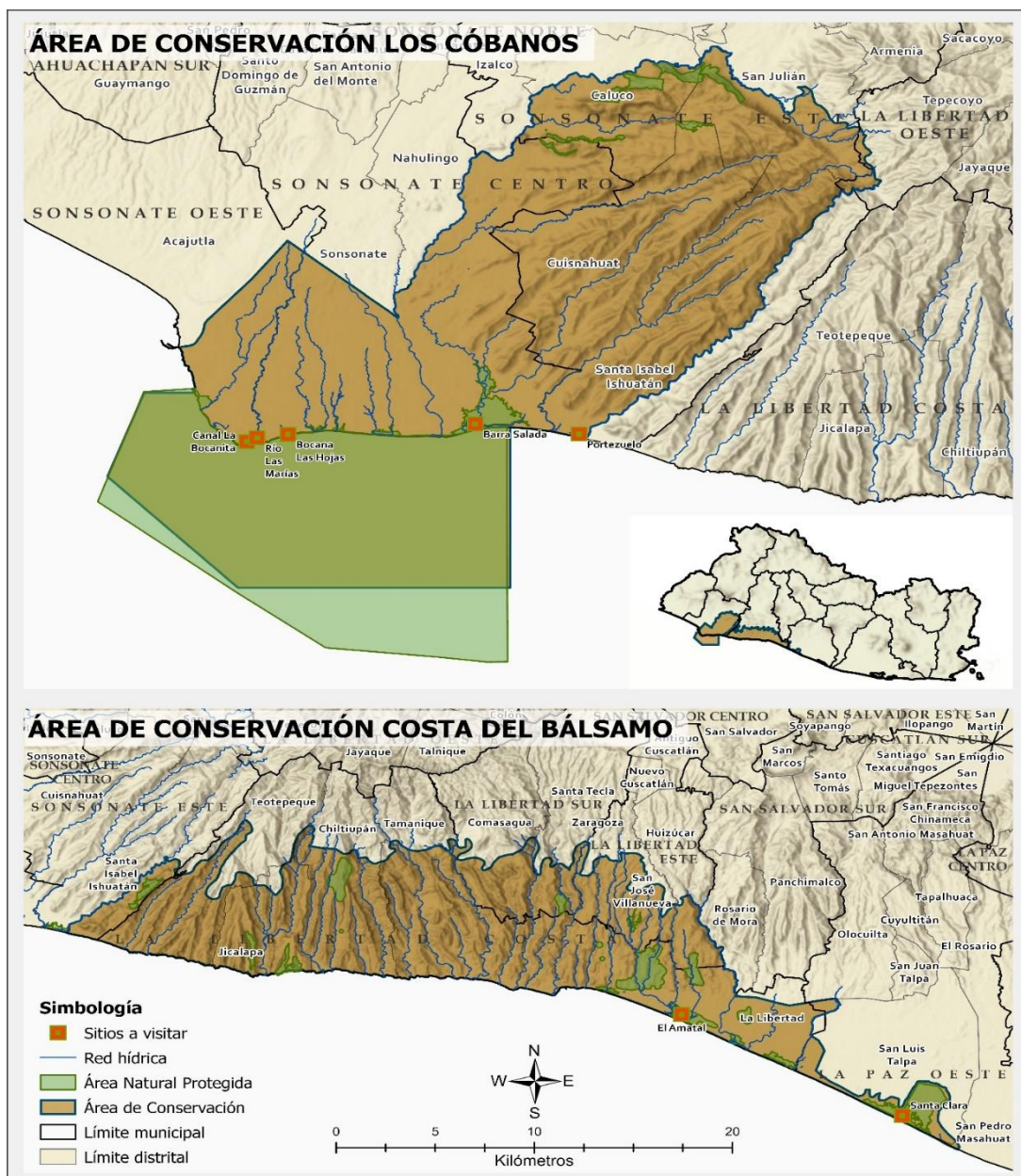
Área de Conservación Los Cóbanos

Presenta una extensión de 40,916 Ha, se ubica en el departamento de Sonsonate, incluye distritos de Acajutla, Sonsonate, Caluco, San Julián, Izalco y Cuisnahuat, limitando a sur con el Océano Pacífico. Perteneció a la Planicie Costera, de carácter costero y de particular relevancia por contener una formación arrecifal con corales pétreos formadores de arrecife entre México y el sur de Nicaragua, así como bosques secos y vegetación de farallón.

Área de Conservación Costa del Bálsamo

Tiene una extensión territorial de 47,433.98, se encuentra ubicada al centro del país en la parte sur de los Departamentos de Sonsonate y La Libertad: distritos de Santa Isabel Ishuatán; Chiltiupán, Comasagua, Huizúcar, Jicalapa, Santa Tecla (Nueva San Salvador), San José Villanueva, Tamanique, Teotepeque y Zaragoza y el departamento de La Paz; los distritos San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, limitando al Sur con el Océano Pacífico. Perteneció al paisaje de la cadena costera del centro del país, la cual incluye las unidades morfoestructurales de las montañas costeras y la denominada planicie costera en su porción central; posee un alto valor paisajístico, ecológico y cultural, por la presencia de actividades extractivas ancestrales, sitios arqueológicos, petrograbados, entre otras.





V. ASPECTOS GENERALES

- La consultoría tendrá como periodo de implementación de 2 meses como máximo, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- La información generada será estrictamente confidencial, mantener la reserva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que ASPRODE, FIAES y MARN no hayan autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Mantener el conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por ASPRODE, FIAES y MARN.
- Cumplir con el plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el contrato que se establezca.
- La consultoría deberá desarrollarse mediante un enfoque participativo e

inclusivo, interdisciplinario, basado en derechos humanos, con enfoque de género, juventud y sostenibilidad ambiental.

VI. ACTIVIDADES POR REALIZAR

1. Realizar la planificación interinstitucional entre MARN, FIAES y ASPRODE, con el objetivo de coordinar las actividades de la consultoría y recopilar información relevante que fortalezca el proceso de diagnóstico.
 - Revisión documental y análisis de contexto.
 - Recopilación y análisis de documentos técnicos, normativos, políticas públicas, planes de desarrollo local y estudios previos.
 - Sistematización del marco legal e institucional relacionado con la conservación, uso de recursos naturales y derechos comunitarios.
 - Identificación de actores clave y comunidades a consultar.
 - Revisión preliminar de información secundaria sobre actividades productivas, legislación ambiental vigente y marino-costera.
 - Se deberán planificar al menos una reunión mensual con el equipo MARN y equipo ASPRODE (coordinador y consultor) para la revisión de los avances o informes están podrán de manera virtuales o presenciales.
2. Diseñar instrumentos bajo la revisión y aprobación de los técnicos enlaces las encuestas o estructuración de grupos focales para el levantamiento de información del Diagnóstico Socioambiental y Económico.

El consultor deberá elaborar un censo básico y un mapeo de los asentamientos humanos establecidos de forma ilegal en la colindancia o en el interior del ecosistema de manglar y bosque ecotonal propiedad del Estado, considerando los siguientes elementos:

- Levantar una ficha familiar con los datos sociodemográficos de la persona o grupo familiar que hace uso del manglar o zona ecotonal.
- Determinar la superficie total (en metros cuadrados) utilizada por cada familia o individuo en la zona ocupada, registrando las coordenadas geodésicas del polígono correspondiente.
- Georreferenciar el área que ocupa cada asentamiento informal dentro del ecosistema de manglar y bosque ecotonal.
- Evaluar las condiciones de la infraestructura de las viviendas, determinando si son de carácter informal (ranchos de palma, lámina, madera), mixtas o temporales.
- Recopilar información de cada familia o asentamiento, estableciendo su antigüedad de arraigo en el sitio (en años).
- Identificar el mecanismo, causa o factor que motivó a las personas a ocupar dicha área.



También, la consultoría deberá cuantificar y analizar el impacto directo y las intrusiones antrópicas que cada asentamiento ejerce sobre el ecosistema, evaluando los siguientes aspectos:

- Identificar el tipo de letrina utilizada (de fosa, abonera) o sistemas de lavado, verificando si cuentan con caja de tratamiento o si descargan directamente al manglar.
- Evaluar el manejo, recolección y dispersión final de los residuos sólidos.
- Cuantificar la extracción de flora (tala de mangle para leña, postes o construcción) y la explotación de fauna (pesca de subsistencia, extracción de moluscos y punches).
- Registrar la presencia de uso agrícola, pecuario u otros usos no autorizados dentro del área de estudio.

Complementariamente, para el desarrollo del diagnóstico se deberá:

- Elaborar indicadores y variables, relacionadas a: identificación de medios de vida de las comunidades entorno al manglar o ANP, caracterización de artes de pesca utilizados y medios de transporte utilizados, uso y aprovechamiento de recursos naturales provenientes del manglar o ANP.
 - Del mismo modo, se procederá a identificar las organizaciones que trabajan o las acciones que realizan entorno al manglar o ANP; así como el nivel de conocimiento y cumplimiento sobre legislación ambiental y pesquería sostenible.
 - Se desarrollará una revisión y documentación de información relacionada sobre manglares o ANP para cada área de conservación.
 - También se realizarán consulta con actores locales como: Unidades de Salud, PNC, Alcaldías para documentar ordenanzas, investigaciones, estadísticas entre otros estudios relevantes que puedan servir para el diagnóstico.
 - Validación preliminar de los instrumentos con ASPRODE, MARN y FIAES.
3. Para el análisis de datos, se espera cumplir con la sistematización de información cuantitativa y cualitativa, análisis integrado de variables sociales, económicas y ambientales, análisis comparativo entre comunidades y áreas de conservación, evaluación diferenciada por género del acceso, aprovechamiento y valoración de los servicios ecosistémicos, identificación de patrones productivos, vulnerabilidades y oportunidades.

NOTA: Previo a las visitas de campo, se deberá elaborar y validar un “Protocolo de Recolección de Datos”, que incluya instrucciones para el



personal de campo, procedimientos éticos para el levantamiento y manejo de información, y formatos estandarizados de registro de datos. Se podrá utilizar tecnología para el levantamiento de información, como teléfonos inteligentes, tableros digitales y/o computadoras laptop.

VII. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Durante el periodo de la contratación, la persona natural o jurídica (consultor) deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma detallado.
- Informe de avance 1: Sistematización de información secundaria e instrumentos de recolección de datos cualitativos validados.
- Informe de avance 2 (fase de campo): Base de datos cualitativos sistematizada y respaldos de datos de origen.
- Informe final del diagnóstico socioambiental y económico. Presentación ejecutiva de resultados.

VIII.FORMA DE PAGO

La siguiente línea de tiempo y distribución de pagos deberá contarse a partir de la firma del contrato con base a días calendario.

Productos	Tiempo	Pagos
A) Plan de trabajo, detallando un cronograma de actividades e hitos importantes.	5 días	10%
B) Informe de avance 1: Sistematización de información secundaria e instrumentos de recolección de datos cualitativos validados.	20 días	25%
C) Informe de avance 2 (fase de campo): Base de datos cualitativos sistematizada y respaldos de datos de origen.	40 días	25%
D) Informe final del diagnóstico socioambiental y económico. Presentación ejecutiva de resultados.	60 días	50%
TOTAL		100%

La supervisión y revisión de las actividades estará a cargo de la Equipo Técnico del proyecto y enlaces MARN, quienes podrán hacer recomendaciones y sugerencia para la realización de las actividades, los informes y avances si fuese necesarios.

Cláusula de penalización: Por el incumplimiento de los productos en el tiempo establecido, se retendrá el pago hasta la obtención total del producto y la validación según se detalla en la forma de pago.



Confidencialidad y Ética: El/La contratista no deberá revelar información a ninguna persona que no se autorice por FIAES/ASPRODE o MARN, en consecuencia, se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información generada. Las políticas, procedimientos y otros instrumentos que en este proceso se genere serán propiedad de FIAES/ASPRODE y MARN y este se reserva el derecho de uso.

IX. PERFIL SOLICITADO

El método de contratación es “Selección Basada en Calificación de Proveedores”, para ello, una Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) conformada por ASPRODE, FIAES y MARN, quienes realizarán el proceso con base en el análisis de los documentos presentados y puntajes de evaluación.

Se realizará el proceso con base en el análisis de los documentos presentados y puntajes de evaluación de criterio indicados en la tabla 1. Las personas consultoras deberán comprobar su perfil profesional o técnico acorde a la especialidad abajo indicada demostrándolo a través de copias de atestados (títulos, diplomas y/o certificaciones, documentos elaborados, otros que respalden la oferta).

La persona consultora deberá contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los productos según cronograma, poder trasladarse a los territorios para cumplir con talleres de consulta y levantamiento de datos; así también poseer ética profesional y responsable en sus actividades laborales.

Las propuestas que alcancen un puntaje de 70% o más, serán consideradas en el proceso de selección y será adjudicada a quien obtenga mayor puntaje y razonabilidad financiera.

Tabla 2

Criterios	Puntaje
A. Formación Académica	20%
B. Experiencia General	20%
C. Experiencia Específica	25%
D. Metodología	20%
E. Oferta económica detallada (se proporcionará Anexo)	15%
Total	100%



DETALLE DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN CADA CRITERIO

A. Formación profesional - 20 puntos.

- Nivel mínimo de licenciatura en ciencias sociales, ambientales, agronómicas, biológicas, económicas o afines. Se valorará profesionales con maestría.

Profesional con nivel de maestría en áreas académicas	20 puntos
Profesional con nivel de licenciatura en áreas académicas	10 puntos

B. Experiencia General- 20 puntos.

- Al menos 2 experiencias en elaboración diagnósticos socioambientales y económicos, o en su defecto trabajos similares, a nivel general (manejo de grupo, implementación de técnicas para el manejo de grupo, análisis y sistematización de datos, otros); conocimientos deseados en temas ambientales o conservación de recursos naturales.

Dos o más experiencias	20 puntos
Menos de dos experiencias	10 puntos

C. Experiencia Específica - 25 puntos.

- Experiencia en trabajo comunitario y metodologías participativas
- Análisis de datos y usos de paquetes estadísticos para el análisis.
- Experiencia en el levantamiento de diagnóstico socioeconómicos y de conservación de recursos naturales
- Conocimiento en gestión integrada de recursos naturales.
- Conocimiento de enfoque de género y derechos humanos.

4 o más experiencias específicas de trabajo	25 puntos
2 a 3 experiencias específicas de trabajo	15 puntos

D. Metodológica de la consultoría. 20 puntos

Calidad en la propuesta metodológica: contiene una descripción detallada de las actividades de la consultoría, descripción de equipo técnico e instrumentos a utilizar en campo y métodos a emplear máximo de 10 paginas	20 puntos
Calidad en la propuesta metodológica: comprende una descripción general de la consultoría.	10 puntos

E. Oferta económica – 15 puntos

Propuesta detallada, costos razonables y coherente con las actividades propuestas (completa anexo proporcionado).	15 puntos
---	-----------



Propuesta sin detalle y costos sobre dimensionados, no es coherente con las actividades propuestas (no se retoma anexo proporcionado).	10 puntos
--	-----------

Sera importante agregar referencias que respalden la experiencia específica, la cual será consultada con las personas o empresas que las emiten a efecto de corroborar la información.

X. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta Técnica y Económica, será presentada en digital o pdf, a los correos: coordinacion_rem@asprode.org y a direccion@asprode.org a más tardar el 21 de agosto de 2026

Toda consulta deberá hacerse a al correo electrónico, coordinacion_rem@asprode.org hasta el 19 de agosto del 2026.

XI. OTROS CONSIDERANDOS

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas o personas naturales siempre que no se encuentren descalificadas por alguna de las siguientes situaciones:

- Empleados de FIAES y ASPRODE que tengan la calidad de Gerente, Administrador, Técnicos o Representante legal.
- Personal que presten los servicios que se requieran y tengan parentesco con empleados que tengan la calidad de Gerente, Administrador, Técnicos o Representante Legal dentro del primero al cuarto grado de consanguinidad.



Anexo 1

